



PS/1403

## *Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

### PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 03 OCT. 2025

**VISTO:** la invitación recibida en la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (Agesic), para participar en el Foro Global Gateway 2025, organizado por la Unión Europea, a realizarse del 9 al 10 de octubre de 2025, en la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica;

**RESULTANDO: I)** que el Global Gateway es la estrategia de la Unión Europea y sus Estados miembros, que impulsa inversiones de calidad que respetan las normas sociales y medioambientales para alcanzar un impacto transformador en el sector digital, climático y de la energía, del transporte, la salud, y la educación e investigación, en beneficio de todas las personas;

**II)** que la edición 2025 del Foro Global Gateway, reunirá a jefes de Estado y de Gobierno, líderes empresariales y agentes financieros clave para debatir el futuro de las asociaciones estratégicas entre la Unión Europea y la región, en un mundo multipolar y se abordarán temas que incluyen transporte sostenible, seguridad energética y competitividad industrial, así como la conectividad digital;

**CONSIDERANDO: I)** que, desde la organización, se ha invitado a un representante de Agesic y por su idoneidad técnica resulta de interés la participación de la Sra. María Laura González López, integrante del Consejo Directivo Honorario de Agesic;

**II)** que la invitación recibida es para participar en la sesión dedicada al sector digital, y más específicamente, a la relacionada con la iniciativa Red de Supercomputadoras UE-ALC; para la sesión fueron convocados representantes de alto nivel de siete países de la región que cuentan con recursos informáticos de alto rendimiento, entre ellos, de Uruguay, Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica y México; y Agesic ha participado en el debate de la creación de una red de supercomputadoras, desde el inicio del proceso y resulta oportuno e importante continuar aportando al mismo;

**III)** que por el itinerario de vuelo, la Sra. González partirá de la ciudad de Montevideo el día 7 de octubre, arribando el día 12 de octubre siguiente a la misma ciudad;

**IV)** que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo con lo reseñado;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 46 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**  
**en ejercicio de atribuciones delegadas**

**RESUELVE:**

1°. Desígnase en Misión Oficial entre los días 7 de octubre y el 12 de octubre de 2025 a la Sra. María Laura González López, integrante del Consejo Directivo Honorario de Agestic, para participar en el Foro Global Gateway 2025, organizado por la Unión Europea, a realizarse del 9 al 10 de octubre de 2025, en la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica.

2°. Otórgase a la Sra. González 3 (tres) días de viáticos al 100% por un importe diario de U\$S 444,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos cuarenta y cuatro con 00/100, 1 (un) día de viáticos al 25% por un importe diario de U\$S 111,00 (dólares estadounidenses ciento once con 00/100) y 2 (dos) días de viáticos al 10% por un importe diario de U\$S 44,40 (dólares estadounidenses cuarenta y cuatro con 40/100); que resulta en un importe



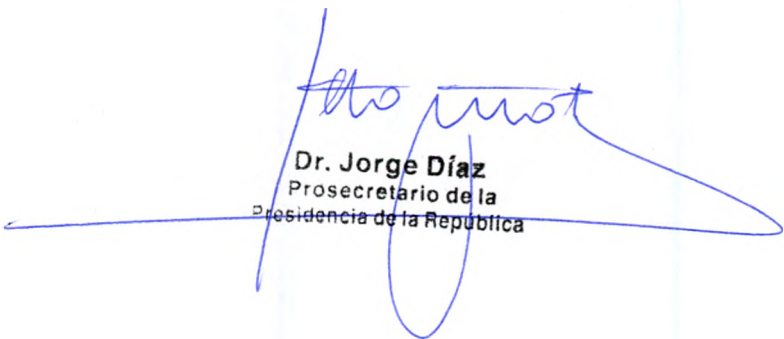
## *Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

total por concepto de viáticos de U\$S 1.531,80 (dólares estadounidenses mil quinientos treinta y uno con 80/100). Esta liquidación se realiza de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, y modificativos, y se ajustará por las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores en el período de la Misión, atendándose con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 235, Programa 481 "Política de Gobierno", Proyecto 000 "Funcionamiento", Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", financiación 1.1 "Rentas Generales".

3°. El precio del pasaje de la Sra. González, correspondiente al tramo Montevideo – Bruselas - Montevideo cuyo monto asciende a U\$S 2.390,00 (dólares estadounidenses dos mil trescientos noventa con 00/100), se financiará con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 232, Programa 481 "Política de Gobierno", Proyecto 000 "Funcionamiento", Inciso 02 "Presidencia de la República", financiación 1.1 "Rentas Generales".

4°. El seguro de viaje de la participante, que asciende a U\$S 25,20 (dólares estadounidenses veinticinco con 20/100), se financiará cargo al Convenio de fecha 11 de diciembre de 2020 celebrado entre AUCI, AGESIC y PNUD "URU/20/002 Apoyo a la Implementación de la Transformación Digital del Estado" y su Revisión D de fecha 6 de noviembre de 2024, al cual se realizan transferencias de créditos presupuestales.

5°. Comuníquese y pase a la Agesic.

  
Dr. Jorge Díaz  
Prosecretario de la  
Presidencia de la República